Ayuntamiento de **PUENTE LA REINA**
GARESko Udala

AYUNTAMIENTO PUENTE LA REINA/GARES

Desafectación terreno comunal.

El Pleno del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2020, acordó por unanimidad, que representa los dos tercios del número legal de miembros de la Corporación el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el pliego de condiciones para la constitución de gravamen y servidumbre de paso eléctrica en terreno comunal.

2º.- Aprobar inicialmente la desafectación de la parcela comunal 11-8, de Puente la Reina-Gares, para posibilitar la constitución de un gravamen y servidumbre de paso eléctrica aérea y soterrada con una longitud de tendido total de 16 m y una anchura de 3 m, generando una servidumbre eléctrica de 48 m2, y la colocación de un apoyo de derivación a subterráneo, en terreno comunal del Ayuntamiento de Puente la Reina, distribuido en un total de 1 recinto, situados en el paraje de "Gorbaton".

3º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales de Navarra se establece expresamente que dicho terreno comunal revertirá al patrimonio comunal si desaparecen o se incumplen los fines que han motivado esta desafectación o las condiciones a que se sujetaron.

4º.- Que se someta a información pública por plazo de un mes en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y se publique en el Boletín Oficial de Navarra para que puedan formularse las alegaciones convenientes.

5º.- El acuerdo inicial pasará a ser definitivo si no se hubiesen formulado alegaciones o reclamaciones.

6º.- Remitir al departamento de la Administración de la Comunidad Foral de Comunales, la documentación de todo lo actuado, los documentos precisos para la identificación de la finca y del pliego de cláusulas administrativas que han de regir la cesión del uso o gravamen.

Puente la Reina/Gares a 21 de julio de 2020, El alcalde Oihan Mendo Goñi